

**GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS ORNAMENTALES (RD 682/2011)**

FAMILIA PROFESIONAL : Agraria			
NIVEL	3	CÓDIGO	AGAJ0109
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	510 horas	NORMATIVA	RD 682/2011

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC1133_3	Gestionar y realizar la plantación de árboles y palmeras ornamentales	MF1133_3	Plantación de árboles y palmeras ornamentales	100	- UF0689: Interpretación de un proyecto en la implantación y plantación de árboles y palmeras ornamentales y estudio de sus características. (30 horas) - UF0690: Preparación de las plantas e instalación de riego y drenaje en la plantación e implantación de árboles y palmeras ornamentales. (70 horas)
UC1134_3	Evaluar árboles y palmeras ornamentales	MF1134_3	Evaluación de árboles y palmeras ornamentales	90	
UC1135_3	Gestionar y realizar el mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales	MF1135_3	Gestión y realización del mantenimiento y conservación de árboles y palmeras ornamentales	130	- UF0691: Identificación de procesos para las labores de aireación, abonado, enmiendas, riego y poda en árboles y palmeras ornamentales. (50 horas) - UF0692: Prevención, detección y control de agentes nocivos. (50 horas) - UF0434 (Transversal): Coordinación y control de recursos humanos en trabajos de agricultura, jardinería y montes. (30 horas)
UC1119_2	Realizar trabajos en altura en los árboles.	MF1119_2	Ejecución de trabajos en altura en los árboles	110	- UF0271: Técnicas y equipos de trepa. (40 horas) - UF0272: Técnicas de poda en altura. (70 horas)
		MP0146	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Gestión y mantenimiento de árboles y palmeras ornamentales	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
No existe correspondencia	El presente Certificado de Profesionalidad acredita la formación equivalente para la obtención del carne de utilización de productos fitosanitarios de nivel básico (Anexo IV del RD 1311/2012, de 14 de septiembre)	